PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATO PARA CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y OBRAS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PLATAFORMAS FLOTANTES – FASE I, EN EL ENTORNO DEL MUELLE DE SANTURTZI.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto la redacción del proyecto constructivo, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y la ejecución de las obras necesarias para la instalación de plataformas flotantes en el entorno del muelle de Santurtzi, correspondientes exclusivamente a la Fase I del anteproyecto adjunto como Anexo I.

Existen distintas opciones para el sistema estructural y constructivo de la plataforma flotante (módulos de hormigón, pontones de plástico o de hormigón, estructura metálica…), para el tipo de agua utilizada en la piscina (agua del mar filtrada o agua dulce), para los anclajes (pilotes, con cadena, brazos rígidos, seaflex…). De entre estas variables, el contratista deberá ofertar los sistemas que mejor se adapten a las condiciones del entorno.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

La actuación comprende la redacción del proyecto de ejecución, dirección de obras, coordinación de seguridad y salud y ejecución de las obras para la construcción de:

- Una plataforma flotante que integre una piscina de dimensiones mínimas 25 m x 10 m y profundidad mínima de 1,10 m y una zona de solarium. La zona de solárium propiciará el contacto y proximidad con el agua y posibilitará otro tipo de actividades.
- Al menos, un acceso desde el Paseo Lehendakari Aguirre que deberá garantizar accesibilidad universal. Estará incluido dentro del contrato la adaptación del paseo para integrar los accesos propuestos. En la conexión al paseo se deberá implantar un sistema de control
- Conexión a las acometidas de suministro de agua, saneamiento y electricidad previstas en el Paseo Lehendakari Aguirre. Se podrá ofertar tanto un sistema de utilización de agua de mar como de agua dulce. Quedará incluido el sistema de bombeo y depuración del agua de la piscina que sean necesarios según propuesta del contratista.

3. EMPLAZAMIENTO

El ámbito de actuación se sitúa frente al polideportivo de Santurtzi, en la lámina de agua colindante al Paseo Lehendakari Aguirre del municipio.

- Cotas batimétricas: entre -1,19 m y -3,50 m.

- Oscilación mareal: aproximadamente -2,00 m a +2,80 m respecto al cero geodésico.

4. SERVICIOS:

4.1.PROYECTO

El proyectista deberá incorporar al Proyecto aquellos contenidos, documentos, determinaciones y modificaciones que se exijan por los organismos encargados de su supervisión y aprobación. El proyecto incluirá toda la documentación establecida en el Código Técnico de la Edificación y demás normativa de obligado cumplimiento y, como mínimo, la siguiente:

- Memoria y anejos.
- Planos.
- Pliego de prescripciones Técnicas Particulares.
- Presupuesto (mediciones, precios descompuestos y presupuesto).
- Estudio de Seguridad y Salud.
- Programa de Control de Calidad.
- Estudio de Gestión de Residuos y materiales de construcción y demolición.
- Plan de gestión medioambiental.
- Plazo de ejecución y plan de obra.
- Proyectos de instalaciones necesarias.

La documentación será presentada al Ayuntamiento en formato PDF y editable. Los planos en PDF estarán unidos en un solo archivo PDF. Los planos en DWG tendrán que cumplir las siguientes condiciones:

- Coordenadas EPSG:25830 ETRS 89/UTM ZONA 30N. Las referencias externas colgarán de una carpeta llamada Refx y estarán unidas en ruta relativa a esa carpeta.
- Los planos de las redes de instalaciones municipales se entregarán según plantilla facilitada por el Ayuntamiento.

4.2. DIRECCIÓN DE OBRA

4.2.1. DURANTE EJECUCIÓN DE OBRA

Las funciones del adjudicatario durante la fase de dirección de la obra serán las siguientes:

- Dirección facultativa e inspección de obra (dirección de obra y dirección de ejecución de obra) con seguimiento en actas de obra o libro de órdenes y asistencias. Para ello se realizará al menos una visita de obra semanal.
- Estudio de las modificaciones necesarias motivadas por el desarrollo de la ejecución de obra tanto en memoria, valoración y planos.

- Coordinación de Seguridad y Salud, incluyendo la redacción de informe para la aprobación del Plan de Seguridad y Salud y seguimiento y control del mismo, así como el libro de Incidencias.
- Seguimiento y elaboración de la documentación de Gestión de Residuos de acuerdo con el Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Elaboración y seguimiento del Programa de Control de calidad.
- El control cualitativo y cuantitativo de los materiales y unidades de obra, dentro del marco que definen los documentos del Proyecto y las directrices que emanen del responsable del Contrato.
- El seguimiento y modificación del cronograma en función del desarrollo de las obras.

4.2.2 FASE DE FINAL DE OBRA

- Elaboración de certificados fin de obra y documentación necesaria para su legalización incluidos proyectos y legalización de instalaciones.
- La certificación final de los trabajos.
- Elaboración del Libro de conservación y Mantenimiento de la instalación.
- Informe final de gestión de residuos de acuerdo al Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Libro de control de calidad.
- Compilación de las actas de visitas de obra.
- Elaboración de planos fin de obra, incluyendo topográfico expresamente levantado del estado final del ámbito sobre y bajo rasante. según plantillas facilitadas por el Ayuntamiento de Santurtzi.

5. EJECUCIÓN DE OBRA

La ejecución de las obras se ajustará a las condiciones del proyecto que se redacte y deberá cumplir lo siguiente:

- Coordinación con las obras de urbanización del paseo si coincidiesen en el tiempo.
- Señalización marítima durante la ejecución.
- Pruebas de carga, estanqueidad y flotación antes de la recepción.
- Cumplimiento del cronograma previsto y control de hitos de obra.

6. CONDICIONES TÉCNICAS

La instalación prevista deberá cumplir las siguientes condiciones:

Piscina:

- Materiales resistentes al entorno marino.
- Posibilidad de uso con agua de mar o dulce, tratada según normativa sanitaria.
- Equipamiento básico: sistema de acceso, borde seguro, estanqueidad garantizada.
- Preinstalación de climatización y sistema de bombeo si es viable.

Plataformas:

- Diseño modular y diáfano.
- Sobrecarga mínima de uso: 500 kg/m^2.
- Versatilidad para actividades de ocio y deportes acuáticos.

Acceso:

- Cumplimiento íntegro de la normativa de accesibilidad.
- Diseño integrado con el entorno urbano existente.

7. PRESUPUESTO

El presupuesto total de la fase I es de 1.500.000,77 euros (IVA incluido), incluyendo la redacción del proyecto, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y ejecución de la obra.